CONTRATO S.G. MINISTRO N°25/2024

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 287/2020

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, con **RUC N° 80004239-5**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, con **RUC N° 80038108-4**, domiciliada en calle Avda. Rca. Argentina N.° 2.779, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad **N° 3.278.833**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro N° 287/2020**, en fecha 18 de agosto de 2020 como resultado del **Llamado MOPC N° 65/2019**, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en Varios Departamentos de la Región Oriental, 1ra. Tanda", **ID N° 367.387 – LOTE N° 4. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 994/2020** de fecha **1 de julio de 2020**, convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 564/2024 de fecha 16 de abril de 2024, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 287/2020.

b) Convenios Modificatorios N° 1 y 2.

c) Cuadro de cantidades y precios.

d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.

e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio N° 3** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2025 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio N° 3**, el monto del contrato no sufre variaciones, corresponde a un reajuste de cantidades e inclusión de nuevos ítems.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los plazos de ejecución fueron prorrogados por Notas DCV N° 2560/2022, 4138/2022, 1161/2023 y 1271/2023, se otorgaron un total de 198 (ciento noventa y ocho) días (198 días = 6,60 meses) por inclemencias climáticas.

Por otro lado, el presente Convenio Modificatorio N° 3 no amplía el plazo contractual vigente.

Por lo tanto, la fecha final de culminación de los trabajos corresponde al **13 de junio de 2023**.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de 2024.

SR. ALEJANDRO G. FELDMANN L.
POR LA CONTRATISTA.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR LA CONTRATANTE.
A035907